

CS - 73 / 2025

HURLINGHAM, 19/03/2025

VISTO el Estatuto, el Expediente N° 142/2025 del registro de esta Universidad, la Resolución de Consejo Directivo de Instituto de Tecnología e Ingeniería N° 001/2025 y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de la vida de la comunidad transfiriendo tecnologías, elevando el nivel sociocultural, científico, político y económico con el fin de formar personas reflexivas y críticas con respeto al orden institucional y democrático y que desarrollen valores éticos y solidarios.

Que con ese objetivo la UNAHUR se propuso incorporar a la oferta académica de esta Universidad actividades de carácter extracurricular dirigidas a estudiantes, graduados, profesores y docentes de la Universidad, así como a toda persona interesada sea o no universitaria, según se establezca en cada caso.

Que la Dirección de Carrera de Mantenimiento elevó al Consejo Directivo del Instituto de Tecnología e Ingeniería, la propuesta de realización del ciclo de Charlas de Verano de Mantenimiento.

Que el propósito de este ciclo es difundir las últimas tendencias en políticas de gestión del mantenimiento y contribuir a la divulgación de nuevos temas y su relación con nuevos estudios en los espacios de integración curricular. También a divulgar las prácticas y aprendizajes que los estudiantes de la carrera realizan en empresas de diferentes sectores.

Complementariamente la participación de profesionales de empresas y especialistas del sector que contribuyen a dar cuenta de los retos, innovaciones y desafíos.

Que este ciclo de charlas otorgarán créditos variables para estudiantes de las carreras del Instituto de Tecnología e Ingeniería de acuerdo al grado de

**CS - 73 / 2025**

participación.

Que en virtud de la importancia, la participación de invitados de jerarquía, la divulgación científica, la vinculación con el sector productivo y el carácter formativo, se extenderán a los participantes certificados extendidos por la universidad que avalen su asistencia.

Que mediante la Resolución Nro. 001/25 el Consejo Directivo del Instituto de Tecnología e Ingeniería, en virtud de la trayectoria y la importancia del evento, resolvió elevar la propuesta al Rector para su consideración en Consejo Superior.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención de su competencia".

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que en virtud del Artículo 63 del Estatuto de la Universidad, el Consejo Superior será presidido por el Sr. Rector, Mg. Jaime Perczyk.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 19 de marzo de 2025 de este Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**

**RESUELVE:**

**CS - 73 / 2025**

ARTÍCULO 1 ° -Aprobar la realización anual del ciclo de Charlas de Verano de Mantenimiento, según el cronograma que se detalla en Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2 ° - Regístrese, comuníquese y archívese.

**ANEXO 1**

**Ciclo de Charlas de Mantenimiento - Verano 2025**

Fecha: del 17/2 al 22/3

Carga horaria total: 8hs

Temario:

- Mantenimiento hospitalario en el marco de la operación. Ing. Silvio Gullifa (UNAHUR/Hospital Austral)
- La Confiabilidad Operacional en el 1er cuarto de siglo. Ing. Alejandro Pistarelli (UNAHUR/Consultor)
- El mantenimiento como factor de desarrollo, Ing. Alejandro Pistarelli (UNAHUR/Consultor)
- Los sistemas de gestión como herramienta de cambio
- ¿Cómo pueden ayudar los sistemas de gestión en las empresas o instituciones? Lic. Gustavo Pontoriero (IRAM)

## Hoja de firmas